



**PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL AL PROGRAMA FAMILIA DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE:

“APORTE MUNICIPAL A LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA FAMILIA DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES”

OBJETIVOS:

“Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención.”

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 31 de Diciembre del 2019.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Honorarios	12.752.904	21.04
TOTAL	12.752.904	



DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PATRICIO FIERRO GARCES DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 32

Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 104 /

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 21.125, de fecha 7 de diciembre del 2018, Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de diciembre del 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
JARV/PFG/MHG/mhg.-
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario

